

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

Al ser las catorce horas y treinta y un minutos del lunes veintiocho de mayo del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 039-05-2012.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día, con la solicitud para que el punto 4 de la Gerencia General, sobre la Propuesta del Plan Ético Institucional, se traslade para ser conocido en una próxima sesión, y se sustituya por Asuntos de la Auditoría Interna, referente al Análisis del Informe AUD 020-2012 sobre “Evaluación del Seguimiento a la Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas Soto, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Nota de fecha 13 de mayo de 2012, suscrita por la señora María Cecilia Salas Mora, vecina de San Ramón, dirigida a la Junta Directiva, mediante la cual solicita ayuda económica y presenta algunas quejas de atención en el Sedes de San Ramón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

En relación con el anterior oficio, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 203-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Trasladar para su atención, la nota remitida por la Sra. María Cecilia Salas Mora, a la Subgerencia de Desarrollo Social, e informar el resultado de la gestión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el oficio anterior, aclara que en el Sedes de San Ramón conocían del caso y ya fue atendido, por lo que sería importante que el Lic. Juan Carlos Dengo conjuntamente con la Licda. Elizabeth Solís, Coordinadora del Sedes, le den el seguimiento debido.

2- Oficio AI.239-05-2012, de fecha 23 de mayo del 2012, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo y al Lic. Juan Luis Gutiérrez Chávez, mediante el cual se les remite el Informe AUD. 022-2012, referente a los resultados obtenidos en el “Otorgamiento de Ayudas en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte”.

Los señores Directores toman nota del oficio anterior y determinar incluir el tema en una próxima sesión.

3- Nota de fecha 24 de mayo de 2012, dirigida al Lic. Juan Carlos Dengo González, por la señora KYU SOON UN LEE, Apoderada Generalísima de la Asociación para Centroamérica de la Misión Presbiteriana de Korea, quien solicita la venta por parte del IMAS, del lote donde se encuentran ubicados, contiguo a la Escuela El Anexo, Sector Central, Carpio, La Uruca.

Los señores Directores dan por recibida la nota anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.020-2012, SOBRE "EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN", SEGÚN OFICIO AI.196-05-2012.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Wady Solano, Coordinador Auditoría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Solano Siles inicia indicando, que la Auditoría va a proceder a presentar el informe con respecto a la evaluación correspondiente al Seguimiento de la Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, con el cual se buscó evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en ese Plan y los controles que fueron diseñados por la Administración para dar el debido seguimiento a su ejecución.

Seguidamente realiza la presentación del informe, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta y de acuerdo al oficio que los señores Directores tienen a la vista, en cuanto al Objetivo, Alcance y Periodo de Estudio, Resultados, las Conclusiones y las siguientes recomendaciones dirigidas al Consejo Directivo:

Al Consejo Directivo

- 4.1 Ordenar a la Gerencia General la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de Información, estableciendo un plazo razonable para su confección y aprobación formal. (ver punto 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4 y 2.3.1 del acápite de resultados)
- 4.2 Establecer que sea la Unidad de Planificación Institucional la instancia responsable de dar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información. (ver punto 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4 y 2.3.1 del acápite de resultados)

El señor Presidente Ejecutivo, pregunta al Lic. Wady Solano, si hay alguna normativa que obligue a las Instituciones a tener un Plan Estratégico específico, para el Área de Tecnología, dentro de la normativa de la Contraloría General.

El Lic. Wady Solano responde a la consulta del Señor Presidente Ejecutivo, que en el estricto sentido literal de la palabra, tal y como se menciona, esa normativa no se aprobó de esa manera. Se aprobó en el sentido, que los procesos institucionales y de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

Gestión de Tecnologías de Información deben de estar sustentados en procesos de planificación.

Menciona que en este caso, el Plan Estratégico Institucional, constituye una buena práctica que se lleva a cabo debido a que precisamente cuando no se elaboran este tipo de productos; se cae en planes anuales que van produciendo únicamente gestión y se olvidan de la alineación que existe entre el Área de Tecnología o la función de Tecnologías de Información y la Planificación Estratégica de las Instituciones, por lo que se termina en planes de inversiones en tecnología de información que se desconoce si se están respondiendo a los objetivos institucionales o si son únicamente planes de gestión anuales que lo que buscan es mantener esa área, y que pueden llegar a convertirla en un fin en si mismo.

Aclara que por esa razón se busca como buena práctica esta alineación, y si bien es cierto como lo indicó al inicio, no está formalmente establecido que tenga que ser un plan estratégico de tecnologías en el sentido literal de la palabra.

El Doctor Fernando Marín en relación con el tema en análisis, manifiesta que personalmente es del criterio que en lugar de diluirse en muchos instrumentos de planificación, le parece que esto debe de ser un capítulo del Plan Estratégico Institucional, debido a elaborar un plan, primeramente requiere de un esfuerzo mucho más intenso, y se cuenta con poco recurso. Por otra parte, existe una norma explícita, y desconoce qué tanto se pueda modificar la recomendación, en el sentido, de que se incorpore un capítulo que haga referencia a la Planificación estratégica de Tecnologías, lo cual facilita el seguimiento y el control de incumplimiento, y no tener muchos instrumentos que cuando hay poca gente, se estaría primeramente en esa labor constante de planificación. Piensa que si el acuerdo puede salir en esos términos, va a ser que no se repita todo el tema del marco estratégico, sino que se irían a los objetivos y a las metas, es decir, algo más concreto, en segundo lugar facilitaría el seguimiento, porque va a existir un sistema del seguimiento del Plan Estratégico.

Es decir, que su pregunta es si esta recomendación viene en términos de que se ordene elaborar un Plan Estratégico, lo cual se podría cambiar, en el sentido de que a ese Plan se le incorpore un capítulo de Tecnologías de Información.

Sobre el Informe en análisis, y como lo apuntó el Lic. Wady Solano que no se hizo la labor de seguimiento, una gran parte de las actividades se ejecutaron. Comenta que de alguna manera las personas, no talvez de una manera formal, sí le debe estar dando algún seguimiento que quizás no quedó documentado para que esas actividades se cumplieran.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

El Lic. Wady Solano responde que la Auditoría en ese caso, no tendría objeción, pero si es importante que quede bien identificado el componente de tecnología, debido a que el Plan Estratégico Institucional, está hecho bajo la técnica de cuadro de mando integral. Una de las perspectivas es la de manejo de información, sin embargo, se considera que para abarcar el tema de tecnologías de información como un todo, si sería conveniente no verlo solamente desde la perspectiva o diferenciar entre el manejo de información, tal y cual se vio en el Plan Estratégico de Tecnologías, y si hacerlo como un componente de tecnologías.

En el presente caso, el hecho de que la norma no lo plantee en términos tan rigurosos, como la elaboración de un plan específico de tecnologías, permitiría eventualmente que se pueda hacer, y lo importante es acompañar la estrategia institucional; con lineamientos estratégicos en el campo de tecnologías que vayan a apoyar, precisamente la consecución de objetivos institucionales, en ese caso reitera que la Auditoría no tendría objeción en ese sentido.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el Informe de la Auditoría en discusión, tiene la percepción de que no solamente es un problema de ausencia de un Plan Estratégico, sino el incumplimiento del Plan Estratégico hasta el año 2011. Comenta que si se observa el anexo, hay una serie de actividades o calidad de metas que tiene cero cumplimiento por lo que es delicado, no contar para el periodo subsiguiente con un Plan Estratégico.

Opina que los planes estratégicos, son básicamente documentos que comprometen, pero lo más importante es la verificación de si se cumplen o no. En este caso, lo que tiene a la vista es que hubo un alto grado de incumplimiento del Plan Estratégico vigente al año 2011 y sobre eso no hay ninguna propuesta, además de la planteada por el señor Presidente, piensa que tiene que haber algún tipo de valoración y si se quiere sanción por el incumplimiento, debido a que se trata de cosas muy delicadas, por ejemplo, hay una serie de ítems sumamente delicados que no fueron cubiertos.

Comenta que personalmente ha manifestado en el Consejo Directivo, su preocupación en el ámbito de las Tecnologías de Información, debido a que tiene la sensación de que prevalece la ocurrencia en términos de la modernización y no de un proceso planificado en necesidades objetivamente desarrollados, y que es precisamente por la ausencia de un Plan Estratégico, porque sino se tiene la claridad de cuáles son las necesidades, surge iniciativas como las que personalmente estuvo en contra, de que se alquilaran máquinas a una empresa que había prestado un equipo para que se experimentara, lo cual es muy delicado.

Indica que se siente insatisfecho, en términos de las recomendaciones de la Auditoría porque no es solamente girar instrucciones a la Gerencia General, para efectos de que se elabore el plan estratégico en el periodo subsiguiente, sino que se evalúe el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

cumplimiento de las responsabilidades en el ámbito de tecnologías y se determinen las responsabilidades que competen.

Particularmente piensa que el Consejo Directivo, debería de tomar decisiones que se desprenden del informe en términos de señalar las responsabilidades y no solamente elaborar un plan, que la Unidad de Planificación sea la responsable de dar seguimiento, sino que se determinen las responsabilidades en el incumplimiento del Plan estratégico del año 2011, y de cubrir áreas de importancia estratégica en la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz con respecto al tema en discusión, manifiesta que tiene una preocupación. El Área de Tecnologías de Información, se trata de un área de punta de gran importancia en el IMAS, y está enmarcada en la operatividad de una Institución totalmente desconcentrada. Entiende también, que se cuenta con un déficit importante que tiene que ver con ocupación y salario de técnicos especializados que vienen a trabajar a la Institución. Es decir, cuentan con poco recurso y poca posibilidad de ampliar con recurso calificado, para las condiciones rigurosas que el IMAS tiene en esa área y que han venido cumpliendo. Por otra parte, tiene la inquietud de conocer, en cuánto puede actuar Tecnología de Información, y en cuánto tiene el recurso suficiente para preparar un Plan Estratégico y darle seguimiento.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

La Licda. Trejos Salas seguidamente da lectura de la propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 204-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

- 1- Acoger las recomendaciones de la Auditoria Interna, emitidas en el oficio AI. 196-05-2012, mediante el cual se adjunta el Informe AUD.020-2012, referente a los resultados obtenidos en la "Evaluación del Seguimiento a la Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información".
- 2- Instruir a la Gerencia General girar las instrucciones correspondientes, para que en el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, se incluya un capítulo de Tecnologías de Información, que contemple las recomendaciones de la Auditoria en el precitado informe.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS:

5.1. ANÁLISIS PARA LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE LLAMADAS, PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS CUENTAS MOROSAS DE LA LEY 4760/6443, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2012 AJUMO DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 345-08, SEGÚN OFICIO SGGR-058-05-2012.

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Soporte Administrativo Financiero, Licda. Alexandra Castillo, Jefe Área de Captación de Recursos y Licda. Joice Rubi, Profesional Administración Tributaria.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez referente al análisis del Informe en mención, y de acuerdo a una solicitud expresa del Consejo Directivo, mediante acuerdo CD 345-08, en el momento de la adjudicación de este servicio, indica que se solicitó un informe de los resultados obtenidos de la contratación de ese Centro de Llamadas, para la gestión de cobro de las diferentes cuentas morosas con que cuenta la Institución.

Lo anterior, para que se autorice extender la contratación que es hasta por cuatro años. Aclara que es la tercera prórroga que se hace, y están en el proceso de brindar un informe del año anterior comprendido de junio de 2012 a junio de 2013, para lo cual solicita la intervención de la Licda. Alexandra Castillo Villalobos.

Seguidamente, la Licda. Alexandra Castillo realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas llama la atención referente al informe presentado, en el sentido, que lo que se está presentando es el Resultado de la Gestión del Área de Captación de Recursos, y no de las llamadas que se realizan, en razón, que éstas no llevan los casos a nivel judicial, por lo que la recuperación es un producto de la gestión de la Unidad que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

se atiende, a sabiendas de que el sistema de las llamadas contribuye, pero no así el determinante.

Indica que el presente informe, es en términos de la recuperación de un período, porque sino se estaría visualizando de manera equivocada la gestión. La relación del 20% produce el 80% de la recuperación, aunque visualmente es claro no corresponde a la realidad. Desde el punto de vista de si son o no efectivas las llamadas, opina que contribuyen, pero es gestión de la parte jurídica y de la gestión administrativa del seguimiento.

En segundo lugar, se propone que se amplíe el contrato, no obstante, si se pueden observar las curvas, hay una tendencia a declinar. Personalmente está de acuerdo, que se prorrogue por un año más, y que para el otro año se realice nuevamente la gestión, porque hay otros medios para realizarlo, por ejemplo, con jóvenes que cooperen, o con un Centro de Llamadas en el IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo consulta, si el monto de ¢300.000.000.0 es el monto que la empresa recupera.

La Licda. Alexandra Castillo responde que la Empresa realiza las llamadas, notificaciones y el envío de los estados de cuenta y los recursos entran directamente a la Institución, además existe una marcación directa entre marcación e ingreso.

Señala que en los dos últimos dos meses la Empresa, no ha contado con la información actualizada, porque se dio un traslado de información de sistema, un cambio de las normas internacionales de Contabilidad, se requirió de hacer pruebas etc., situación que no hizo posible enviar la información actualizada, lo cual repercute directamente en los ingresos, según se refleja en los cuadros que forman parte del documento en análisis.

Aclara que todo ese proceso, consiste en contar con la información actualizada, que se realicen los registros de los depósitos etc., de parte del Área Administrativa y del Área Judicial, lo cual es necesario que se realice.

La Licda. Floriveth Venegas consulta cuál es el otro costo adicional de esa recuperación, porque se debe de incluir los costos del personal que están llevando a cabo los demás trámites.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que el cobro que realiza la Institución, según la normativa que los rige, es el administrativo y una vez que finalice, si se cumplen las condiciones necesarias pasa a cobro judicial. Es decir, que la parte que se realiza, es una herramienta que facilita el cobro administrativo, que cumple con las especificaciones que había determinado la Asesoría Jurídica y luego elevarlo a cobro judicial, para que no prescriban las cuentas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

Por otra parte, una vez anotados y trasladadas las cuentas por cobrar de parte de la Caja de acuerdo al convenio, se inicia el cobro administrativo con el fin de que no pase el tiempo, basados en que cada una de las llamadas están documentadas, que sirve como base para trasladar a cobro judicial.

Aclara que el monto indicado, es producto de un cobro administrativo, luego se trasladó de acuerdo a las gestiones realizadas y que no se pudo anotar que se recuperaron los recursos mediante el cobro administrativo, los otros montos a un cobro judicial, donde la Asesoría Jurídica realizan las diligencias posteriores.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 205-05-2012

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 345-08 de fecha 20 de octubre de 2008, se acordó aprobar la Contratación Administrativa, para contratar los servicios de un Centro de Llamadas, para ejecutar el proceso de gestión cobratoria de las cuentas por cobrar de las Leyes No. 4760 y 6443. Asimismo, se instruyó a la Gerencia General y Subgerencia de Gestión de Recursos, presentar un informe al Consejo Directivo, sobre los resultados y la viabilidad del proyecto, para considerar una posible prórroga

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar la prórroga de la contratación del Proyecto de Centro de Llamadas, para la gestión de cobro de las cuentas morosas de la Ley 4760/6443, para el período comprendido del 11 de junio de 2012 al 10 de junio de 2013.

El Doctor Marín Rojas somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Joice Rubi referente al tema en discusión, comenta que la estrategia de los datos, consiste en generar bases de datos estratificadas para entregar a la empresa. La prioridad al inicio, fue precisamente los montos más altos, por ejemplo, los primeros 14.000 clientes, ese número se ha venido bajando y se cuenta con una cartera muy alta con saldos menores de ¢10.000.00 que se han venido gestionando.

Agrega que para el año 2011 se retomó nuevamente las primeras llamadas que se hicieron, en razón de que se han generado planillas nuevas, que vienen a sumar los saldos. Señala que en este momento se está en espera que finalice la actualización de facturas, para nuevamente imprimir reportes y solicitarlos a la empresa a través de los compañeros y volver a dar prioridad a esos saldos.

A solicitud del Señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

6.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO GG-1163-05-2012.

El Lic. Berny Vargas explica en relación con el presente punto de agenda, que se trata del modelo de convenio que se ha venido utilizando, el mismo ya ha sido socializado con el Concejo Municipal de Nandayure, y solamente queda pendiente la firma del documento para que entre en vigencia.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 206-05-2012

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

1. Que mediante oficio SCM-06-106-2012, el señor Alcalde MSc. Carlos Arias Chaves, transcribe el acuerdo de sesión N° 106 del 7-05-2012 del Consejo Municipal, donde solicita el convenio entre el IMAS y la Municipalidad.
2. En el oficio AJ-0614-05-2012 de Asesoría Jurídica del IMAS, remite a la Gerencia General, la propuesta de Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Nandayure, para la utilización del SIPO en los programas sociales entre ambas instituciones. A su vez Asesoría jurídica del IMAS, emite la constancia de legalidad de la propuesta de convenio para que se presente al Consejo Directivo, para su debida aprobación.
3. Que mediante oficio GG-1163-05-2012, la Gerente General, remite a este Consejo Directivo, para lo que corresponda la propuesta del referido Convenio.

POR TANTO

Se acuerda.

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACION SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA POBLACION OBJETIVO (SIPO).

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 035-05-2012 Y 036-05-12 Y 037-12.

ACTA No.035-05-2012

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No. 035-05-2012.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.039-05-2012**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 207-05-2012

Aprobar el Acta No. 035-05-2012 de fecha 14 de mayo de 2012.

ACTA No.036-05-2012

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No. 036-05-2012.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 208-05-2012

Aprobar el Acta No. 036-05-2012 de fecha 21 de mayo de 2012

ACTA No.037-05-2012

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No. 037-05-2012.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 209-05-2012

Aprobar el Acta No. 037-05-2012 de fecha 21 de mayo de 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:55 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**